



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 531 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 13 JUN 2024



VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXVIII de Consejo Universitario, de fecha 13 de junio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo con la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto, reglamentos y demás normas internas, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Ley N° 27619, se regula la autorización de viaje al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del Estado;

Que con Oficio N° 344-2024-UNTRM-VRIN/DITT, de fecha 10 de junio de 2024, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, remite a la Vicerrectora de Investigación, el Plan de Pasantía "Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado del Pacífico" (Programa Delfín), en el que se sustenta de manera detallada para la participación de Jeanile Zuta Rojas – estudiante de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en la pasantía programada a realizarse en la Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá – República de Colombia, del 17 de junio al 02 de agosto de 2024; en ese sentido, en el marco de lo expuesto en el documento antedicho, la Vicerrectora de Investigación, mediante Oficio N° 169-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 12 de junio de 2024, solicita al señor Rector, la aprobación de dicho plan de pasantía a favor de la mencionada estudiante, previa certificación presupuestal. Por lo que, mediante Oficio N° 1941-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 13 de junio de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al señor Rector, el Informe N° 0508-2024-UNTRM-R/OPP-UPPTO, de fecha 13 de junio de 2024, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, en el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para la participación de la mencionada estudiante en dicha pasantía. Asimismo, mediante Informe N° 0050-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 13 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, emite opinión favorable para la realización de dicha pasantía internacional concluyendo que promoverá la creación de alianzas internacionales de esta institución y la intervención en acciones de investigación y logro de los indicadores del Plan de Internacionalización de esta Casa Superior de Estudios;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario, y considerando el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 13 de junio de 2024; así como contando con los vistos buenos del Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al exterior del país de **JEANILE ZUTA ROJAS**, estudiante de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de realizar la pasantía internacional en el marco del "Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado del Pacífico" (Programa Delfín), a realizarse en la Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá – República de Colombia, del 17 de junio al 02 de agosto de 2024.



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 531 -2024-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica, realicen los trámites administrativos de acuerdo a sus competencias, en cumplimiento a lo regulado en la Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en la Directiva N° 006-2023-UNTRM-DGA/UC; así como la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMO/R.
RAS/SG
HYDM/abg.

